

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

14331 *INPRISMA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INPRISMA INMOBILIARIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, con base a la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada a fecha 30 de octubre de 2013 en el domicilio social, conforme a lo establecido al art 178 del Real Decreto Legislativo 1/2010 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital fue adoptado acuerdo de fusión entre las entidades Inprisma, S.L. (Absorbente) e Inprisma Inmobiliaria, S.L. (Absorbida) sobre la base del proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2013 que fue debidamente depositado a fecha 2 de julio de 2013.

En consecuencia, Inprisma, S.L., adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de Inprisma Inmobiliaria, S.L., que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de Fusión de ambas Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2012.

Se hace constar a los efectos de lo previsto en el art. 49 de la LME, que el socio único de Inprisma Inmobiliaria, S.L., es Inprisma, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 4 de noviembre de 2013.- El Administrador Solidario, doña Carmen Molinero Díaz.

ID: A130068255-1